DECRETO 155 DE 2020

(febrero 5)

D.O. 51.218, febrero 5 de 2020

por el cual se declara insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.5.1.1. y 2.2.21.4.1. del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Declaración de insubsistencia. Declarar insubsistente el nombramiento de la doctora Mary Luz Muñoz Durán, identificada con la cédula de ciudadanía número 52883628, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 19 en la Imprenta Nacional de Colombia.

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese este decreto a la doctora Mary Luz Muñoz Durán y al Gerente de la Imprenta Nacional de Colombia por medio de la Secretaría General de la Imprenta Nacional de Colombia.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga el Decreto número 202 del 26 de enero de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de febrero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.